



E/ 1115

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 26 NOV 2018

VISTO: el evento "Implementando Proyecto de Erosión de la Base y Traslado de Beneficios (BEPS): Estándares Mínimos y la Digitalización de la Economía", que se realizará en la ciudad de Washington -Estados Unidos de América-, los días 10 y 11 de diciembre de 2018.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la Coordinadora de la Asesoría Tributaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Iby's Marisa Yori, que representará a nuestro país en el referido evento.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 8 y 13 de diciembre de 2018, a la ciudad de Washington -Estados Unidos de América-, a la Coordinadora de la Asesoría Tributaria de la Dirección General Impositiva, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Iby's Marisa Yori, para participar del evento "Implementando Proyecto de Erosión de la Base y Traslado de Beneficios (BEPS): Estándares Mínimos y la Digitalización de la Economía", que tendrá lugar los días 10 y 11 de diciembre de 2018.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (09, 10 y 11/12) al 100% (cien por ciento) y más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (12/12).- El importe diario del viático a la ciudad de Washington, es de U\$S 373,00 (trescientos setenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

18/05/005/138

GE/RL

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Washington-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020